

Sogamoso, 30 de Julio de 2025.

Ingeniero
JUAN PABLO CAMARGO CARO
Supervisor

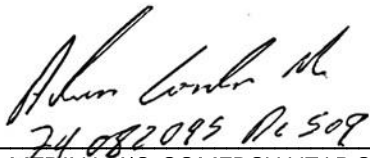
Asunto: Informe Cuenta de Cobro **No. 001** de Adrián Cárdenas Medina y/o Comercializadora San Martin

Cordial saludo,

Por medio del presente, en cumplimiento de mis obligaciones contractuales, me permito presentar Informe de actividades que corresponde a la cuenta de cobro **No. 001** del Contrato de Suministro 056-2025, como relaciono a continuación:

INFORME DE ACTIVIDADES					
PERÍODO INFORME	DESDE	22 de Mayo de 2025		HASTA	30 de Julio de 2025
CONTRATO No.	056-2025		PROCESO No.		IMC-014-2025
FECHA INICIO	22/05/2025		FECHA TERMINACIÓN		31/12/2025
OBJETO	CONTRATAR SUMINISTRO DE PINTURA ACRILICA TIPO TRAFICO PARA LA SEÑALIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO A CARGO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG.				
CONTRATISTA	ADRINA CARDENAS MEDINA Y/O COMERCIALIZADORA SAN MARTIN			C.C.	74.082.095-1

N°	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Entregar los elementos indicados en las especificaciones técnicas, que permiten dar cumplimiento al contrato. Las canecas de galones de pintura acrílica para la demarcación horizontal, serán entregados con sus respectivos sellos, códigos de seguridad debidamente rotulados y con fecha de vencimiento clara y visible lo que garantiza la idoneidad del producto para su utilización y garantía. La fecha de vencimiento deberá ser igual o superior a seis (6) meses	Se realiza la entrega oportuna de las canecas de pintura solicitada por la entidad y supervisor respondiendo por las garantías y cumpliendo Con la idoneidad de cada uno de los productos suministrados.
2.	Ejecutar el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes, cumpliendo con cada una de las exigencias técnicas descritas en el presente proceso, de conformidad con la propuesta presentada, los cuales deben ser entregados en excelentes condiciones de acuerdo a las requisiciones del supervisor del contrato.	Se realiza la entrega de la pintura de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
3.	Entregar los elementos relacionados en la ficha técnica al Almacén del Instituto de Tránsito y transporte de Sogamoso INTRASOG, en coordinación con el supervisor del contrato, en las cantidades,	Se realiza la entrega de la pintura de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

N°	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
	calidades, especificaciones máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	
4.	Garantizar la calidad de los bienes suministrados.	Los bienes suministrados tienen calidad y se les garantiza la calidad
5.	Efectuar los cambios necesarios por producto defectuoso, previa solicitud del supervisor designado, el contratista contará con un término de 48 horas para realizar el cambio del bien. Igualmente, aplicable en caso de cambio del bien, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley y en el contrato.	Si así fuera en el momento de que alguno de los elementos salga defectuoso, se realizaría el cambio dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud
6.	Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.	Los bienes suministrados son de características iguales a las que inicialmente se ofertó.
7.	Guardar la confidencialidad y reserva de la información contenida en los documentos.	Se dio cumplimiento a esta obligación
8.	Garantizar el transporte, cargue, descargue, entrega de los bienes requeridos por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, serán asumidos por EL CONTRATISTA. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	La entrega de estos elementos se realizó y se asumió por nosotros tal cual se estableció en la aceptación de la oferta sin ningún cargo adicional.
9.	En virtud de la garantía técnica, el oferente se obliga a hacer las reparaciones o cambios de los bienes que sean necesarios, los cuales deben ser retirados e instalados o entregados nuevamente por el CONTRATISTA, sin que esto genere costos adicionales para el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.	Llegado el caso los elementos suministrados no cumplan técnicamente ni con las exigencias establecidas por la entidad se realizará el cambio y/o reparaciones correspondientes.
10.	Las demás obligaciones que se generen con ocasión al cumplimiento del objeto contractual	No se presentaron demás obligaciones por parte de la supervisión.
 24082095 de 509 ADRIAN CARDENAS MEDINA Y/O COMERCIALIZADORA SAN MARTIN Contratista		

REGISTRO FOTOGRAFICO



